

**INFORME 053/SO/29-06-2022**

**RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A JUNIO DEL 2022.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto de Acuerdo CUARTO, inciso C) del Acuerdo 041/SO/30-08-2016 emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y a las actividades incorporadas al PAT 2022 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, (CSSPEN) relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General, de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. En lo que respecta a **la supervisión de cumplimientos de metas**, se informa que Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN) en la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril de 2022, recibió el informe de la Secretaria Técnica de la CSSPEN, relativo a la primera revisión de las metas 5 individual aplicable a la Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, 15 colectiva aplicable al personal del Servicio y Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, 13 y 14 colectiva aplicable al personal del Servicio y Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, 12 colectiva aplicable a los Encargados de Despacho de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, como se muestra a continuación:

Número de meta y Aplicación	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus	Observaciones
<b>Meta 5</b> individual  Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y en su caso, candidaturas independientes que se registren.	Eliminada	Esta meta no es aplicable para el OPL de Guerrero, toda vez que no se cuenta con registro de partidos políticos locales, los informes que ha enviado el Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos al C. Raymundo Requena Villanueva, Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del INE, se le ha comunicado la situación antes referida en las fechas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5 de enero de 2022.</li> <li>▪ 2 de febrero de 2022.</li> <li>▪ 1 de marzo de 2022.</li> </ul>
<b>Meta 15</b> Colectiva  Personal del Servicio y Encargado de Despacho	01 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022.	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área	Terminada y con posibilidad de realizar más	En esta meta se han impartido 4 cursos: 3 cursos de forma virtual y 1 de manera presencial, a diversas asociaciones civiles en las fechas siguientes:

de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos		de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	cursos de los 4 indicados por la meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 26 de octubre de 2021.</li> <li>✓ 8 de noviembre de 2021.</li> <li>✓ 28 de enero de 2022.</li> <li>✓ 3 de marzo de 2022.</li> </ul> <p>Las asociaciones civiles a quien se les ha impartido el curso son las que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guerrero Pobre A.C.</li> <li>2. Volver al Origen A.C.</li> <li>3. Opta por Guerrero A.C.</li> <li>4. Acciones y Soluciones por Copala A.C.</li> <li>5. Bienestar y Solidaridad por Guerrero A.C.</li> <li>6. Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.</li> <li>7. Vamos con más fuerza por Guerrero</li> <li>8. en Zonas Vulnerables.</li> </ol>
<p><b>Metas 13</b> Colectiva</p> <p>Personal del Servicio y Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral</p>	1 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Pendiente	Se tiene un registro de <b>13 Procedimientos Especiales Sancionadores</b> , de los cuales todos cumplen con el criterio de eficacia y eficiencia, además se tienen en fotocopiado y digitalizado los <i>Soportes Documentales</i> , los cuales fueron presentados al Órgano de Enlace por cada Procedimiento Especial Sancionador.
<p><b>Metas 14</b> Colectiva</p> <p>Personal del Servicio y Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral</p>	1 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPLE en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz	Pendiente	Se tiene un registro de 4 solicitudes de medidas cautelares, las cuales 1 resultado procedente y 3 improcedentes, cumpliendo con el criterio de eficiencia, además se tiene fotocopiado y digitalizado los soportes documentales, los cuales fueron presentados al Órgano de Enlace.
<p><b>Meta 12</b> Colectiva</p> <p>Encargos de Despacho del área de Sistemas Normativos Pluriculturales</p>	1 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022	Cumplir con las actividades referentes a los procedimientos de consultas de las comunidades	Pendiente	Se han realizado dos procedimientos de consultas en los municipios de Tecoaapa Guerrero y San Luis Acatlán, cumpliendo con el criterio de eficacia y eficiencia y con todos los soportes documentales establecidos



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

		indígenas y afromexicanas en Guerrero.		en la meta, además de las dos consultas (Tecoanapa y San Luis Acatlán), realizarán la actividad referente a las acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes en los Consejos del IEPC Guerrero.
--	--	--	--	--

2. Asimismo se da cuenta, que en lo referente a **eliminación de metas** los CC. Alberto Granda Villalba y Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral y Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número 189/2022 de fecha 26 de abril de 2022, solicitaron al Órgano de Enlace, la eliminación de la meta individual 5, aplicable para la Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, que tiene como objetivo: **“Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y en su caso, candidaturas independientes que se registren”**, anexando para tales efectos, certificación del Secretario Ejecutivo, mediante el cual constata que este Instituto no cuenta con Partidos Políticos Locales.

En seguimiento a solicitud, la CSSPEN, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, tomando en consideración que este Instituto solo cuenta con Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, y que en términos de lo dispuesto por el artículo 103 de la LIPEEG, será hasta el mes de enero del año 2023, cuando se reciban solicitudes de registro de partidos políticos locales, emitió el Acuerdo 002/CSSPEN/SO/28-04-2022, por el que se aprueba la autorización de la solicitud de la eliminación de la meta individual 5, aplicable al cargo de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022. Posteriormente el Órgano de Enlace, mediante oficio 074/2022 de fecha 4 de mayo de 2022, envió a la DESPEN la solicitud y acuerdo de la eliminación de la meta individual 5.

En atención a la solicitud de la eliminación de la meta individual 5, la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN a través de oficio INE/DESPEN/DPR/454/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, comunicó al Órgano de Enlace, que derivado de la revisión realizada por la DESPEN, se procederá a realizar el ajuste correspondiente en el esquema de evaluación dado que no es materialmente posible realizar la meta en el IEPC Guerrero, en virtud de que no existen partidos políticos locales registrados en la entidad.

3. De la misma forma, se da cuenta que en el mes de abril se inició con el **mecanismo de otorgamiento de incentivos**, que son los reconocimientos, beneficios o retribuciones individuales que el OPLE podrá otorgar al personal del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto, los cuales son de dos tipo: **por rendimiento y por obtención de grados académicos**, el primero tiene el propósito de reconocer los méritos registrados en el

desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado, es decir en este incentivo se toma en cuenta las calificaciones obtenidas en la evaluación del desempeño que tiene un valor del 50%, el programa de formación con un valor del 35% y la capacitación obligatoria con un valor del 15%, se realiza la sumatoria de las tres evaluaciones y el personal del servicio que se encuentren dentro del 20% del total del personal del Servicio evaluado (4 personas del servicio) se les otorga dicho incentivo.

En cuanto al incentivo por la obtención de grados académicos, es el estímulo al cual podrá aspirar el personal del Servicio que obtenga grados académicos la conclusión de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

En este sentido, una vez que la DESPEN otorgue el visto bueno de las propuestas enviadas por el Órgano de Enlace del personal del servicio a entregar incentivos, se les hará del conocimiento.

4. En cuanto a la **solicitud de revisión** de la evaluación al desempeño del periodo septiembre 2020 a agosto 2021, que realizó la Jefa de Unidad de Organización Electoral (evaluada), actualmente encargada de despacho en la Coordinación de Participación Ciudadana, respecto de las competencia clave: *diseño, mejora y producción de la documentación electoral, con números de comportamiento 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2*, se informa que con fecha 17 de marzo el Órgano de Enlace envió al Coordinador de Organización Electoral (evaluador), oficio 044/2022, mediante el cual se le comunicó que expusiera la razones por las cuales en la competencia clave antes mencionada, calificó a la evaluada con la frecuencia “no lo demostró” (equivalente a 0.00), contestando el evaluador con fecha 01 de abril de 2022, mediante oficio número 039, que la valoración de las competencias técnicas y directivas de las y los miembros el servicio profesional electoral no existe una escala de valoración que prevea el supuesto de una encargaduría de despacho, es decir, cuando la evaluada o evaluado, no desempeñó la actividad técnica motivo de evaluación. Por lo tanto, al no ser factible otorgar una evaluación a la evaluada en los comportamientos 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 relativos a las competencias técnicas (Diseño, mejora y producción de documentación electoral”), se seleccionó la frecuencia de medición “No lo demostró” y se agregó la siguiente nota en la motivación: **“La evaluada fue designada con fecha 22 de febrero del 2021, como encargada de despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana del IEPC Guerrero, por lo que no participó en la supervisión de las etapas de producción de la documentación y materiales electorales, la cual dio inicio en el mes de marzo en términos del calendario de producción de este Instituto”**.

Asimismo, el evaluador argumentó que la imposibilidad para evaluar los referidos comportamientos fue porque la evaluada, fue designada encargada de despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana de este Instituto, a partir del 22 de febrero del 2021 y las actividades atinentes a los comportamientos a evaluar, se desarrollaron a partir del mes de abril del 2021, es decir, dos meses después de que dejó de desempeñar el cargo de Jefa de la Unidad de Organización Electoral, anexando como sustento de lo antes referido, los soportes documentales del inicio de la producción de la documentación



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

electoral, el correo electrónico de fecha **31 de marzo del 2021**, mediante el cual se notifica el calendario de producción de la documentación electoral a Talleres Gráficos de México, institución responsable de su producción, avance de producción de la documentación y materiales electorales del OPL generado por el Sistema de Documentación y Materiales Electorales del INE, mediante el cual este Instituto y la autoridad electoral nacional, dieron seguimiento a la producción de la documentación electoral, la cual inició en el mes de abril del 2021.

De lo manifestado por el evaluador, con fecha 19 de mayo de 2022, el Órgano de Enlace, a través oficio número 089/2022, notificó a la Jefa de Unidad de Organización Electoral (evaluada), que derivado de los diversos análisis a los documentos soportes presentados por la evaluada y por el evaluador debidamente fundados y motivados y en cumplimiento al artículo 84 de los Lineamientos, **es procedente la reponderación de la evaluación**, es decir que se procederá a la eliminación de los comportamientos 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2. de la competencia denominada: **Diseño, mejora y producción de la documentación electoral, correspondiente a la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2020 a agosto de 2021.**

**5.** En lo concerniente al mecanismo de **Encargo de Despacho**, con fecha 24 de mayo de 2022, mediante oficio número 1350/2022, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, solicitó al Órgano de Enlace que por determinación de autoridad competente, concluir el encargo de despacho de la C. Azucena Abarca Villagómez, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral, renovado mediante acuerdo 014/SE/11-02-2022, por el que se aprueban las segundas renovaciones en los Encargos de Despacho de las CC. Diana Fajardo Zaragoza, como Coordinadora de Participación Ciudadana y Azucena Abarca Villagómez, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral. Posteriormente, con fecha 3 de junio de 2022, mediante oficio 095/2022, el Órgano de Enlace, notificó la conclusión del encargo de despacho a la C. Azucena Abarca Villagómez, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante oficio 1460/2022 de fecha 3 de junio de 2022, solicitó al Órgano de Enlace, gestionar la designación del Encargo de Despacho en la plaza de Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral, con adscripción a Secretaría Ejecutiva y con efectos de designación a partir del 16 de junio de 2022, proponiendo para dicho Encargo al personal que se enlista a continuación:

Nombre	Cargo	Área de adscripción	Rama
C. Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica	Coordinación de lo Contencioso Electoral	SPEN
C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico	Coordinación de lo Contencioso Electoral	SPEN
C. Rodolfo Añorve Pérez	Enlace Especializado	Consejo General	Administrativa

Derivado de la solicitud que antecede, con fecha 9 de junio de 2022, la CSSPEN en la Cuarta Sesión Extraordinaria conoció de las propuestas enviadas por el Secretario Ejecutivo para ocupar el Encargo de Despacho en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, determinando que el C. Rodolfo Añorve Pérez, es quien tiene la mayor experiencia profesional para desempeñar el cargo antes mencionado.

Posteriormente, con fecha 9 de junio de 2022, mediante oficio 102/2022, el Órgano de Enlace con el Servicio, envió a la DESPEN el expediente de la propuesta del encargo de despacho del cargo de Coordinador de lo Contencioso Electoral, a efecto de que se verifique los requisitos normativos y se determine la procedencia de la designación del C. Rodolfo Añorve Pérez, respondiendo la DESPEN a través de oficio INE/DESPEN/DCPE/0230/2022, de fecha 9 de junio de 2022, que la propuesta cumplía con los requisitos normativos y que resultaba procedente su designación, por consiguiente; con fecha 14 de junio de 2022, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mediante oficio 1545/2022, designó al **C. Rodolfo Añorve Pérez**, como encargado de despacho en la plaza de **Coordinador de lo Contencioso Electoral**, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo del 16 de junio al 15 de diciembre de 2022.

6. También, se informa que derivado de las diversas vacantes que se han presentado en las plazas del servicio profesional, se han designado Encargadurías de Despacho, de las cuales se da cuenta en la tabla siguiente:

No.	NOMBRE Y CARGO DEL SPEN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	PERIODO DE LA 1ra. RENOVACIÓN	PERIODO DE LA 2da. RENOVACIÓN				
1	C. Zenaido Ortiz Añorve * Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	1-marzo-2020 30-octubre-2021	1-noviembre-2021 31-julio-2022					
2	C. Brenda Karina González Espinoza * Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.	1-marzo-2020 30-octubre-2021	1-noviembre-2021 31-julio-2022					
3	C. Casimiro García García * Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	1-marzo-2020 30-octubre-2021	1-noviembre-2021 31-julio-2022					
4	C. Martín Pérez González Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	01-febrero-2021 31-julio-2021	01-agosto-2021 31-enero-2022	01-febrero-2022 31-julio-2022				
5	C. Ma. del Carmen Flores Pérez Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	01- febrero-2021 31-julio-021	01-agosto-2021 31-enero-2022	01- febrero-2022 31-julio-2022				
6.	C. Diana Fajardo Zaragoza ** Coordinadora de Participación Ciudadana	22-febrero-2021 15-agosto-2021	16-agosto-2021 15-febrero-2022	16-febrero-2022 15-agosto-2022				
7.	C. Ma. Bertha Pérez Torres** Jefa de Unidad de Organización Electoral	16-marzo-2021 15-septiembre-2021	16-septiembre-2021 15-marzo-2022	16-marzo-2022 15-septiembre-2022				
8	C. Zeltzin Cantorán González Técnica de Organización Electoral	01-abril-2021 30-septiembre-2021	01-octubre-2021 30-marzo-2022	01-abril-2022 30-septiembre-2022				
9	C. Flor María Sereno Ramírez Técnica de lo Contencioso Electoral	16-mayo-2022 15-noviembre-2022						
10	C. Rodolfo Añorve Pérez Coordinador de lo Contencioso Electoral	16-junio-2022 15-diciembre-2022						
<b>Hombres</b>		<b>4</b>	<b>Mujeres</b>		<b>6</b>	<b>Total de Encargos de Despacho:</b>		<b>10</b>



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

\* Periodo de 9 meses

\*\* Personal del servicio ocupando un Encargo de Despacho del SPEN

7. Por último, se da cuenta que el 10 de agosto de 2022, concluye el término de 6 meses del personal del servicio que se encuentra en un Encargo de Despacho en la rama administrativa como se describe a continuación:

1. Con fecha 25 de noviembre de 2020, la **C. Francisca Betsabé López López**, Coordinadora de Participación Ciudadana en la Rama del Servicio, fue designada como encargada de despacho en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de la rama administrativa. Posteriormente con fecha 10 de febrero de 2022, mediante oficio número 0094/2022, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, comunicó que derivado de las actividades que desempeña, es indispensable que continúe como encargada de despacho en la Dirección Ejecutiva por un periodo de 6 meses (10 de agosto de 2022).
2. Asimismo, con fecha 1º de febrero de 2021, el **C. Daniel Preciado Temiquel**, Coordinador de lo Contencioso Electoral, fue designado como encargado de Despacho en la **Dirección General Jurídica y de Consultoría de la rama administrativa**. Posteriormente con fecha 10 de febrero de 2022, mediante oficio número 0093/2022, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, comunicó que derivado de las actividades que desempeña, es indispensable que continúen como encargados de despacho en la Dirección General, por un periodo de 6 meses (10 de agosto de 2022).

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de junio del 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**